



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1120-2020-UNAP

Iquitos, 16 de noviembre de 2020

VISTO:

El recurso presentado el 12 de noviembre de 2020, por el asesor Académico de Corporación GENSLAB, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante recurso de visto, don Friggens Vela Garcia, asesor Académico de Corporación GENSLAB, solicita al rector, autorizar la realización del curso "Excel para Profesionales Químicos-Farmacéuticos", que tendrá una duración de 32 horas académicas desde el 09 de noviembre del 2020 al 09 de febrero del 2021;

Que, el curso "Excel para Profesionales Químicos-Farmacéuticos", tiene como finalidad de contribuir a la capacitación y mejora continua de los profesionales en todo el Perú;

Que, los diplomas que otorgará la Corporación GENSLAB, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículuo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar a la Corporación GENSLAB, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 09 de noviembre del 2020 al 09 de febrero al 2021, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 040-2020-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Corporación GENSLAB la realización del curso "Excel para Profesionales Químicos-Farmacéuticos", que tendrá una duración de 32 horas académicas desde el 09 de noviembre del 2020 al 09 de febrero del 2021 , propuesto para tres niveles:

- Nivel Básico : 1 mes
- Nivel Intermedio : 1 mes
- Nivel Avanzado : 1 mes

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Corporación GENSLAB, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1120-2020-UNAP

ARTÍCULO TERCERO. Precisar, que al finalizar el curso mencionado en el presente dispositivo legal, la **Corporación GENSLAB**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL